

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 01.06.2023

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 01 de junio de 2023, siendo las 16:10 horas, bajo la modalidad de video conferencia, tiene lugar sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Bernardo Flores Silva**, suplente del titular don Pablo Díaz Barraza, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional;
- 2) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR);
- 3) Don **Juan Eduardo Henríquez Santos**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de representante de la empresa APICOOP.
- 4) Don **Renato Valenzuela Agüero**, titular, representante del sector público designado por el Consejo Regional, en su calidad de jefe de Programa de Prevención del SENDA Los Ríos;
- 5) Doña **Roxana Sandoval Navarro**, titular, representante designada por la Asamblea General de Socios, y en su calidad de representante de la Corporación Consejo Privado de la Cuenca del Lago Ranco;
- 6) Don **Ricardo Millán Gutiérrez**¹, titular, representante del sector privado designado por la Asamblea General de Socios y el Consejo Regional, y en su calidad de Gerente y representante de la empresa Quesos Runca;
- 7) Don **Jorge Alvial Pantoja**, titular, representante de las universidades de la Región, en su calidad de representante de la Universidad Austral de Chile (UACH), y primer vicepresidente de la Corporación. El Sr. Alvial presidirá la sesión, en calidad de Presidente (S), por impedimento de don Luis Cuvertino de asistir, y en virtud del art. vigésimo segundo (22°) y art. trigésimo segundo (32°) de los estatutos.

Asimismo, asiste la Gerenta General de la Corporación, doña **Silvia Alejandra Soto Venegas**.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: don Rodrigo Ibáñez Delgado, don Braulio Poveda Coronado, don Claudio Gómez Almendras, y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

¹ El Director Millán se incorpora a la sesión en el tercer punto de tabla.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 6 (seis) directores(as) con derecho a voto²–, se da por iniciada la sesión por el Presidente (S), quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA

- 1.- Propuesta Aprobación Memoria, inventario y estados financieros 2022**
- 2.- Fijar fecha de asamblea de socios 2023 y propuesta de monto cuota ordinaria y de incorporación**
- 3.- Socios:**
 - 3.1. Propuesta respecto a socios con cuotas impagas**
 - 3.2. Solicitud de ingreso de nuevos socios**
- 4.- Votación nuevo director para comisión de compras**
- 5.- Propuesta ampliación convenio con I. Municipalidad (espacios costanera)**
- 6.- Varios:**
 - 6.1. Autorización para cargar costo de garantía a patrimonio CRDP (Viraliza CORFO)**
 - 6.2. Facultades para tramitar compra vehículo institucional**
 - 6.3. Validar misión y visión institucional, y taller lineamientos estratégicos (consultora para planificación estratégica)**

1.- Propuesta Aprobación Memoria, inventario y estados financieros 2022

El Presidente (S), don Jorge Alvial, le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que exponga los antecedentes del punto de tabla.

La Gerenta consulta si hay dudas sobre la Memoria institucional año 2022, enviada el 22 de mayo a los directores, tras lo cual toma la palabra don Braulio Poveda, quien expone a los presentes los resultados de la Comisión Revisora de Cuentas y entrega detalles del Balance e Inventario. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

² Con la precisión señalada en la nota al pie de página precedente: desde la incorporación del director Millán, serán 7 miembros del directorio con derecho a voz y voto.

Tras la presentación, se recuerda que, de acuerdo al art. 15° de los estatutos, el Directorio (a través de la Gerenta) debe presentarle a la Asamblea General de Socios la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anterior.

Una vez concluida presentación, el Presidente (S) del Directorio consulta si hay dudas u observaciones de los presentes. Tras lo cual el directorio procede a adoptar una decisión:

Acuerdo N°1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, se aprueba entregar y someter a la próxima Asamblea General de Socios, el Balance, Inventario y Memoria del ejercicio anterior, en los términos expuestos en esta sesión (y con la mejoras sugeridas durante la deliberación), a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. décimo quinto (15°) de los estatutos.

2.- Fijar fecha de asamblea de socios 2023 y propuesta de monto cuota ordinaria y de incorporación

El Presidente (S), don Jorge Alvial, le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que entregue la información de este punto de tabla.

El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N° 1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Una vez concluida presentación, el Presidente (S) del Directorio consulta si hay dudas u observaciones de los presentes. Tras lo cual el directorio procede a adoptar una decisión:

Acuerdo N°2: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, y de acuerdo al artículo décimo quinto (15°) y trigésimo noveno (39°) de los estatutos de la Corporación, se aprueba fecha, monto de cuotas sociales y los aspectos que indica de la próxima Asamblea General de Socios de la CRDP:

Fecha: jueves 29 de junio de 2023. Horario: 16:00 – 18:00 hrs.

Modalidad: híbrida. Se habilitará sistema videoconferencia vía plataforma zoom u otro medio *ad hoc.*, y también las dependencias de la Corporación.

El directorio propondrá a la Asamblea el siguiente monto de cuota ordinaria y de incorporación para el actual ejercicio presupuestario:

- Monto cuota ordinaria: 0,5 Unidades de Fomento (U.F.).
- Monto cuota de incorporación: 10 U.F.

Los valores mencionados deberán ser ratificados por la próxima Asamblea General de Socios.

Asimismo, sin perjuicio de que se pueda agregar otro tema que será comunicado oportunamente a los socios en la citación formal a la Asamblea de Socios, se aprueban los siguientes temas mínimos a tratar como tabla para dicha instancia:

- Aprobación Memoria y estados financiero 2022
- Fijación cuota incorporación y cuota mensual
- Ingreso nuevos socios activos
- Informar sobre posible cambio de estatutos según resultados planificación estratégica.
- Varios

3.- Socios:

3.1. Propuesta respecto a socios con cuotas impagas

El Presidente (S) le entrega la palabra a asesor jurídico de la Corporación, para que exponga lo referido al punto de tabla. Se distinguen dos situaciones distintas: Comité Nueva Región y CODEPROVAL.

Respecto a Comité Nueva Región:

Se entregan antecedentes de la deuda acumulada que tiene el Comité Nueva Región con la Corporación y de las alternativas estatutarias posibles para afrontar el problema.

Los directores, luego de un intercambio de ideas sobre las diferentes opciones, proponen una nueva alternativa, y se adopta un acuerdo con los detalles de la misma.

Acuerdo N°3: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba La adopción de las siguientes medidas respecto del Socio Comité Nueva Región:

Antecedentes principales:

- Cuotas sociales impagas.
- Cartas del deudor reconociendo deuda frente a acreedor y explicitando problemas para cumplir con la cuota social.
- Rol del deudor en la creación de la CRDP, así como destacado rol público en la creación de la Región de Los Ríos.
- Peculiaridad de la gobernanza del Comité Nueva Región (no percibe ingresos de ningún tipo).

Medidas:

Encomiéndose a la Gerenta General a hacerle la siguiente propuesta al Comité:

El socio activo FIPASUR se ofrece a pagar la mitad de la deuda acumulada por el Comité Nueva Región hasta el mes de mayo de 2023. El resto de los socios activos, a su vez, aportará voluntariamente lo que estime conveniente para cubrir (en parte) la otra mitad de la deuda.

Todo lo anterior, bajo la condición de que el Comité Nueva Región pueda volver a participar como socio con plenos derechos al interior de la Corporación, pero sujeto a los siguientes presupuestos y limitaciones:

1.- El saldo que no cubran los socios de la deuda individualizada, debe enterarlo en un plazo razonable el mismo Comité Nueva Región. El plazo y condiciones para cubrir el saldo de la deuda, debe constar en un compromiso escrito de pago.

2.- El compromiso formal de pago que suscriba el Comité, debe estipular que, luego de regularizar su situación financiera, se dará estricto cumplimiento de las cuotas sociales.

3.- El no cumplimiento exacto, integro y oportuno del compromiso de pago señalado, implicará iniciar de inmediato el procedimiento regulado en el art. 13° bis de los estatutos (proceso expulsión).

Respecto a CODEPROVAL:

Se informa que el otro socio con cuotas impagas, CODEPROVAL, manifestó por escrito la voluntad de mantener su condición de socios activo, y para tal efecto propuso un plan de pago con las siguientes condiciones generales: cuotas de \$100.000.- (cien mil pesos) hasta cubrir la deuda, además de retomar el pago regular de cuotas sociales que se vayan devengando desde el mes de junio de 2023 en adelante.

Tras un breve intercambio de ideas, los directores adoptan una decisión:

Acuerdo N°4: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, se aprueba autorizar a Gerenta General a confeccionar y suscribir convenio de regularización de deuda entre la Corporación y CODEPROVAL, de acuerdo a plan de pago propuesto por CODEPROVAL para normalizar su situación financiera, de acuerdo a los antecedentes presentados e incorporados a esta sesión.

3.2. Solicitud de ingreso de nuevos socios

Presidente (S), don Jorge Alvial, le entrega la palabra asesor jurídico de la Corporación para que exponga el marco jurídico en lo referido a este punto de tabla.

Se entregan antecedentes principales a tener en cuenta, especialmente relacionados con:

- Requisitos estatutarios para ser socio activo de la Corporación.
 - Solicitud formal de ingreso, con compromiso de respetar reglamentación interna y sus decisiones.
 - Patrocinio de dos socios.
 - Constancia de la institución solicitante de que la voluntad de ingreso representa a la organización.
 - Que solicitud sea aceptada por Directorio y Asamblea de Socios.
 - Pago cuota de incorporación.
- Conveniencia de aumentar el número de socios, para efectos de cumplir de mejor forma con roles institucionales que se establecen en los estatutos: actualmente se establecen muchos cargos para pocos socios.
- Este problema se afrontará por dos vías: modificar los estatutos (simplificar gobernanza en los aspectos en que sea razonable, dentro del marco de la planificación estratégica); y aumentar el número de socios.

Tras la exposición del abogado, se le entrega palabra a Gerente General para que haga referencia a los antecedentes de las instituciones que presentaron solicitud formal para incorporarse a la Corporación como socios. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Una vez concluida presentación, el Presidente (S) del Directorio consulta si hay dudas u observaciones de los presentes. Tras lo cual el directorio procede a adoptar una decisión:

Acuerdo N°5: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, y en virtud de lo indicado en el art. 12° literal b) y art 27° literal m) de los estatutos, se aprueba proponer y someter a aprobación de la próxima Asamblea General Ordinaria de Socios, la aceptación como nuevos integrantes a las siguientes entidades:

- INACAP
- CFT Los Ríos
- Corporación de Desarrollo Choshuenco
- Cámara de Comercio e Industria Valdivia
- Corporación de Adelanto de Amigos de Panguipulli

En caso de ser aprobados los antecedentes de las entidades señaladas en la próxima Asamblea General de Socios, estas obtendrán la calidad de Socios Activos de la Corporación, con todos los derechos y deberes que tal calidad implica.

4.- Votación nuevo director para comisión de compras

El Presiden (S) le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que exponga lo referido a este tema. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Los principales antecedentes que se abordan son los siguientes:

- La Comisión de Compras y Contrataciones (cuya composición y actualización fue aprobada por este directorio en virtud del acuerdo N°3 de la sesión de 16.11.2022) quedó con un miembro menos debido a que Sr. Helmut Palma cesó sus funciones como director.
- El punto se abordó parcialmente en la sesión anterior de directorio, cuando se formalizó el ingreso del reemplazante de don Helmut Palma para el directorio (nuevo director Valenzuela), sin embargo no se abordó específicamente el tema de la Comisión de Compras, cuestión que se propone zanjar ahora.
- Los miembros actuales de la Comisión de Compras son los siguientes:

	Comisionada 1 (y secretaria ejecutiva)	Comisionado 2	Comisionado 3	Comisionado 4	Comisionado 5
Titular	Silvia Soto V.	Miguel Ángel Martínez Q.	Marco Ide M.	Ricardo Millán G.	Claudio Lavado C.
Suplente	Braulio Poveda C.	Pablo Díaz B.	Roxana Sandoval N.	Jorge Alvial P.	Helmut Palma O. <i>Vacante</i>

- Se debe cubrir, en consecuencia, el cupo vacante. Dado que el cupo es para obrar como suplente (del comisionado Lavado), la tarea de comisionado no demandará tanto tiempo a quien asuma este rol. Se solicita que los miembros del directorio que propongan y validen a una persona dentro del directorio para el rol de comisionado.

Tras las exposición, los directores realizan un breve intercambio de ideas y adoptan una decisión:

Acuerdo N°6: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba la incorporación como nuevo integrante de la Comisión de Compras y Adquisiciones de la Corporación, al sr. RENATO VALENZUELA en calidad de suplente del comisionado Claudio Lavado.

Téngase presente que el presente acuerdo viene a rectificar parcialmente, en lo referido al cupo vacante tras la cesación de funciones del Sr. Helmut Palma, el Acuerdo N° 3 de la sesión de Directorio de 16.11.2022.

5.- Propuesta ampliación convenio con I. Municipalidad (espacios costanera)

El Presidente (S) le entrega la palabra al asesor jurídico para que exponga lo referido al punto de tabla. La exposición pone énfasis en los siguientes hitos:

- Autorización original del directorio de celebrar acto jurídico con I. Municipalidad de Valdivia para uso y administración parcial de espacios en costanera, pero condicionada (noviembre 2022).
- Características del convenio celebrado con municipalidad, y su tramitación.

Anexo de convenio celebrado con la I. Municipalidad en el mes de diciembre de 2022, y aprobado por el Decreto Exento Municipal N°524, de 25.01.2023

Este convenio fue enviado al directorio previo a sus suscripción, sin recibirse observaciones.

- Necesidad de que el directorio conozca los primeros meses de funcionamiento, y decida si se prorroga la vigencia del instrumento jurídico correspondiente, si se modifica, o si se le debe poner término al mismo.

De acuerdo a lo antecedentes jurídicos señalados, procede que Gerenta General haga referencia a los primeros meses de funcionamiento de los dos espacios.

Silvia Soto expone sobre primeros meses de funcionamiento del Almacén Fluvial y del Espacio Fluvial, destacando principales aciertos, aprendizajes y desafíos. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

Tras un breve intercambio de ideas, los directores adoptan una decisión:

Acuerdo N°7: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba prorrogar vigencia del Anexo de convenio celebrado con la I. Municipalidad en el mes de diciembre de 2022, y aprobado por el Decreto Exento Municipal N°524, de 25.01.2023, relativo a la delegación parcial para uso y administración de las siguientes dos edificaciones emplazadas en la costanera Arturo Pratt de la ciudad de Valdivia:

- Edificación Andwanter, emplazada en la obra pública denominada “Mejoramiento Costanera de Valdivia, Tramo I”

- Edificación emplazada en obra pública denominada “Mejoramiento Costanera de Valdivia, Tramo III”.

Téngase presente que el instrumento señalado, es un anexo que complementa el convenio de colaboración interinstitucional celebrado por las partes con fecha 20 de enero de 2022, aprobado por Decreto Exento Municipal N° 521, de 24 de enero de 2022.

En consecuencia, en virtud de lo señalado en la cláusula quinta del anexo de convenio precitado, autorícese a la Gerenta General para celebrar una ampliación de plazo del instrumento recién individualizado, por seis meses adicionales.

Asimismo, al tenor de lo señalado en el párrafo final de la cláusula precitada, se tiene presente que para próximas ampliaciones de plazo, el instrumento ya individualizado se renovará tácita, sucesiva y automáticamente, por el mismo periodo (seis meses), y en iguales condiciones, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra, mediante carta certificada su voluntad de ponerle término con al menos dos meses de anticipación de la fecha original de su conclusión o de sus renovaciones. Ocurrido lo anterior, las partes preverán que las actividades que en virtud de este Anexo de convenio se estuvieran realizando, concluyan sin menoscabo de las mismas.

6.- Varios:

6.1. Autorización para cargar costo de garantía a patrimonio CRDP (Viraliza CORFO)

El Presidente (S) le entrega la palabra a la Gerenta General para que exponga, para que exponga lo referido a este punto. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N° 1 de la presente Acta, que se entiende forma parte de la misma para todos los efectos.

Tras un breve intercambio de ideas, el directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°8: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba Autorizar a la Gerenta General para cargar los costos de garantía del proyecto Viraliza Marca Región a las cuotas sociales de la Corporación, si y solo si, se verifica los siguientes supuestos:

- Los costos de garantía se pueden cargar posteriormente al proyecto (así lo establecen bases del instrumento Viraliza).
- La CRDP se adjudica el proyecto Viraliza Marca Región.
- Una vez que la CRDP tenga los fondos del subsidio Corfo a su disposición, se deberá restituir el dinero utilizado para tramitar las cauciones.

6.2. Facultades para tramitar compra vehículo institucional

Presidente (S) le entrega la palabra al encargado de Administración y Finanzas de la Corporación, don Braulio Poveda, para que exponga lo referido al punto de tabla.

Don Braulio Poveda subraya que la compra ya fue autorizada por la Comisión de Compras de la Corporación, en sesión realizada el día 22 de mayo de 2023. La operación, en consecuencia, ya se encuentra en trámite. Sin embargo, junto con informarle al directorio de las características del vehículo seleccionado y autorizado para adquirir, es conveniente realizar una especial delegación de facultades para concluir todos los trámites administrativos relativos al registro del vehículo a nombre de la Corporación.

Antes de adoptarse una decisión, se realizan un intercambio de ideas sobre los siguientes temas:

- El director Ide señala que si bien es cierto que la Comisión de Compras y Contrataciones ya aprobó la adquisición, considera que no es la mejor señal institucional comprar un auto petrolero, si la CRDP tiene una agenda en electromovilidad. Propone analizar la opción de comprar un vehículo eléctrico.
- Otros directores plantean que la propuesta de un auto eléctrico es interesante, pero sugieren analizarla a futuro. Además, para las necesidades actuales, no es claro que la autonomía de estos automóviles, y los puntos de carga disponibles en la región, hagan aconsejable realizar dicha inversión en esta etapa. Asimismo, se indica que el precio es muy superior al presupuesto disponible.
- En relación con lo anterior, se piden precisiones sobre si se evaluó en su oportunidad la opción de un vehículo híbrido, porque una opción híbrida cumpliría los problemas de autonomía del vehículo.
- Finalmente, se acuerda que al mediano y largo plazo, se debe analizar nuevamente la factibilidad de adquirir un vehículo institucional eléctrico o híbrido. Pero que para esta etapa, la decisión de la Comisión de Compras debe llevarse a cabo, en los términos aprobados por dicha instancia.

Tras el intercambio de ideas, el directorio adopta una decisión:

Acuerdo N°9: Por unanimidad de los votos de los directores presentes se aprueba autorizar a la Gerenta General, doña Silvia Soto Venegas, para que adquiriera en nombre y representación de la Corporación, con cargo al presupuesto de Gobernanza 2023, un nuevo vehículo institucional.

En tal sentido, se le otorga a la Gerenta General poder especial, pero tan amplio como en derecho corresponda, de celebrar una compraventa de bien mueble para adquirir el dominio, a nombre de la CRDP, de un vehículo motorizado modelo Ssangyong NEW REXTON cuyas especificaciones técnicas fueron presentadas e incorporadas en esta sesión, además de haber sido previamente validadas por la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, en sesión de fecha 22 de mayo de 2023. Especialmente se le otorgan los poderes y atribuciones indicados en el literal a. del artículo vigésimo octavo (28°) de los estatutos, de acuerdo a la facultad del directorio de delegar tales facultades, acorde a lo señalado en la parte final de la misma disposición.

Al tenor de lo aprobado por la Comisión de Compras y Contrataciones, se podrán destinar para la adquisición del vehículo motorizado ya individualizado un máximo de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos).

Modelos de vehículo: Ssangyong NEW REXTON

A su vez, se autoriza a la Gerenta General para realizar todos los actos jurídicos y gestiones administrativas, esenciales y accesorias, conducentes realizar la compra del vehículo, de manera tal que la operación se realice exitosamente y el dominio de vehículo motorizado quede debidamente inscrito en los registros correspondientes a nombre de la Corporación, pudiendo realizar todas las inscripciones y subinscripciones que en derecho correspondan, así como las precisiones, enmiendas y rectificaciones –de hecho o de derecho– que estime convenientes (o que sean requeridas por la autoridad registral competente) para que el acto jurídico principal de compra-venta del vehículo produzca todos sus efectos.

Asimismo, se autoriza la Gerenta General para contratar seguros contra accidentes de tránsito y siniestros relacionados, de modo tal de asegurar el nuevo vehículo institucional.

Solo en caso de ser necesario para culminar la operación descrita en este acuerdo, autorícese a don Braulio Poveda o Eduardo Vodanovic a reducir a escritura pública el poder especial otorgado.

6.3. Validar misión y visión institucional, y taller lineamientos estratégicos (consultora para planificación estratégica)

Presidente (S) le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que introduzca el tema. A continuación toma la palabra don Ismael Toloza, en representación de la consultora que actualmente lleva a cabo proceso de planificación estratégica, quien expone los principales antecedentes sobre cómo ha estado trabajando el tema de la misión y visión institucional. El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°2 de la presente Acta, que se entiende forma parte de la misma para todos los efectos.

Asimismo, se acuerda que los directores entregarán sus observaciones a los avances expuestos, en un documento que facilitará la consultora, y se programa la realización de un taller sobre lineamientos estratégicos.

Al finalizar la exposición, se genera un breve intercambio de ideas entre los directores, y se hacen distintas sugerencias. En ese contexto, el director Ide señala que la que se conoce hasta ahora de la planificación, en general le parece correcto, pero detecta una importante omisión: el planteamiento de la consultora tiene como presupuesto solo la acción institucional en superficie terrestre. No se vislumbra ningún acento en espacio marítimo y costero, ni en el rol institucional que correspondería tener, en atención a que la Corporación está asentada en una región costera y con vocación marítima.

Los consultores toman notas de las observaciones y recalcan la importancia de que los directores participen del taller sobre lineamientos estratégicos y envíen sus impresiones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente(S) del directorio levanta la sesión siendo las 18:20 horas.

Bernardo Flores Silva

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'B' and 'F'.

Marco Ide Mayorga

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'M' and 'I'.

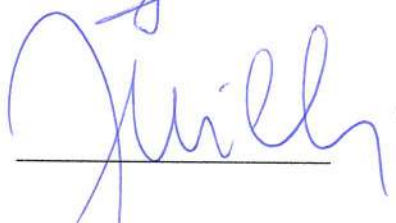
Roxana Sandoval Navarro

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'R' and 'S'.

Juan Eduardo Henríquez Santos

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'J' and 'H'.

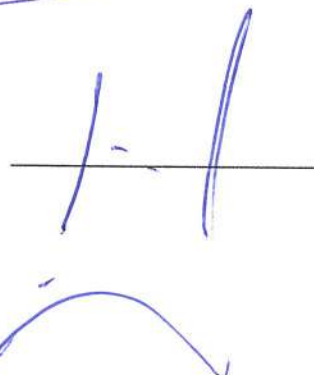
Ricardo Millán Gutiérrez

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'R' and 'M'.

Renato Valenzuela Agüero

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'R' and 'V'.

Jorge Alvial Pantoja

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'J' and 'A'.